

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 402

11 de abril de 2023

Presentada por el señor *Aponte Dalmau y Ruiz Nieves*

Referida a la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Hacienda y la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Estado Libre Asociado de Puerto Rico transferir a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública la cantidad de ochocientos mil dólares (\$800,000.00); designar la fuente de pago para ayudar a financiar el Taller Dramático de Radio AM de las Emisoras de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con la Ley 146-2011, conocida como “Ley del Fondo Especial del Taller Dramático de Radio AM de las Emisoras de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública de Puerto Rico”, se creó un fondo especial con el propósito de promover, planificar y coordinar la producción de programas culturales, de contenido histórico, novelas, musicales, comedia, miniserias y unitarios radiales con la participación de artistas locales. Para el cumplimiento de este mandato, se dispuso que el Departamento de Hacienda deberá establecer el fondo anual por la cantidad de ochocientos mil dólares (\$800,000.00) provenientes del arbitrio de cigarrillos y transferir los mismos a la mencionada corporación pública.

Sin embargo, la aprobación de la Ley 26-2017, conocida como la “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, aunque no derogó expresamente la Ley 146-2011,

tácitamente la dejó sin efecto, ya que estos fondos fueron redirigidos al Departamento de Hacienda para cumplir con las nuevas prioridades que exige el Plan Fiscal aprobado por la Junta de Supervisión Fiscal creada al amparo de la Ley Federal PROMESA.

No obstante, el promover, planificar y coordinar la producción de programas culturales, que incluyan la promoción de las artes y la historia es una estrategia para educar y entretener al pueblo, en especial aquellos sectores de la población que solo tienen acceso a la televisión abierta y a la radio. Además, el proveer fondos para que los actores y actrices puertorriqueñas continúen dando lo mejor de sí a través de programas culturales, de contenido histórico, novelas, musicales, comedia, miniserias y unitarios; todo de temática puertorriqueña para la radio es un esfuerzo que tiene que apoyarse por el Gobierno del Estado Libre Asociado.

El Taller Dramático de Radio AM de las Emisoras de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública de Puerto Rico no sólo permitirá mantener viva nuestra cultura, sino que también es una herramienta para el intercambio de ideas y de enseñanzas entre los actores más jóvenes que comienzan su carrera y aquellos que cuentan con la experiencia de los años vividos. A todo esto, se añade, que es una fuente de trabajo necesaria para los trabajadores de las artes.

Ante esto, la Asamblea Legislativa ordena a la Oficina de Gerencia y Presupuesto identificar la cantidad de ochocientos mil dólares (\$800,000) de los sobrantes del presupuesto del Año Fiscal 2022 - 2023 o del exceso de los ingresos proyectados del Fondos General, que es la cantidad equivalente a la cuantía que debió ser transferida al Taller Dramático de Radio AM según estatuido en la Ley 146-2011. Si bien esta última fue dejada sin efecto, consideramos apremiante cumplir con su intención legislativa esbozada en aquel entonces.

Asimismo, se ordena al Departamento de Hacienda que, una vez determinada e identificada dicha cuantía de entre los sobrantes del presupuesto, proceda sin dilación a realizar la referida transferencia.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Oficina de Gerencia y Presupuesto identificar la
2 cantidad de ochocientos mil dólares (\$800,000) de aquellos sobrantes del presupuesto
3 del Año Fiscal 2022-2023 o, en la alternativa, del exceso de los ingresos proyectados del
4 Fondo General durante presente año fiscal, para que sean destinados al Taller
5 Dramático de Radio AM de las Emisoras de la Corporación de Puerto Rico para la
6 Difusión Pública.

7 Sección 2.- La Oficina de Gerencia y Presupuesto identificará y consignará en la
8 resolución de presupuesto propuesta para cada año fiscal la cantidad de ochocientos
9 mil dólares (\$800,000) para ser asignados al Taller Dramático de Radio AM de las
10 Emisoras de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

11 Sección 3.- Se ordena al Departamento de Hacienda que, una vez identificados
12 estos fondos por la Oficina de Gerencia y Presupuesto, realice la transferencia inmediata
13 al Taller Dramático de Radio AM de las Emisoras de la Corporación de Puerto Rico para
14 la Difusión Pública. Además, el Departamento de Hacienda transferirá de manera
15 inmediata cualquier otra cantidad que no se haya entregado a dicha corporación
16 pública por cualquier legislación vigente

17 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después
18 de su aprobación.